



# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE ÁVILA

Jueves 22 de agosto de 2002

Número 153

ADMINISTRACIÓN: Diputación Provincial.- Sancho Dávila, 4. Teléf.: 357193. Fax: 357136

Depósito Legal: AV-1-1958

### SUMARIO

<u>Pags.</u>	<u>Pags.</u>
<b>ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO</b>	<b>DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA . . . . 10</b>
Subdelegación del Gobierno en Ávila . . . . . 1 y 2	<b>ADMINISTRACIÓN LOCAL</b>
Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales . . . 2 a 7	Excmo. Ayuntamiento de Ávila . . . . . 11 y 12
Ministerio de Defensa . . . . . 7	Diversos Ayuntamientos . . . . . 12 a 16
<b>JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN . . . . . 8 a 10</b>	

## ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 3.636

### Subdelegación del Gobierno en Ávila

#### EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a D. RUBÉN SEBASTIÁN DEL HUERTO ACEDO, cuyo último domicilio conocido fue en C. VALLADOLID, 22 , 3 - AD de ALCORCON (MADRID), de la sanción impuesta por el Delegado del Gobierno en Castilla y León, en exp. núm. 483/ 2, por importe de 300,54 euros, por infracción GRAVE, tipificada en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22 de febrero) y sancionable en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el artículo 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E. de 15 de abril), con una multa de 300,51 a 6.010,12 Euros.

Contra la referida sanción podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior en el plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de la fecha de notificación.

En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir deberá hacer efectiva la multa en el BANCO DE SANTANDER N° de cuenta 0049/6253/96/2710006569 haciendo constar el número de resolución 605020004838 .

Así mismo le comunico que, transcurrido dicho plazo voluntario sin haber efectuado el mismo, se procederá al cobro de la multa por vía de apremio, a través de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria correspondiente, de conformidad con el Reglamento General de Recaudación, aprobado por el Real Decreto 1648/90, de 20 de diciembre (B. O. E. de 3 de enero de 1.991), lo que le puede suponer un recargo del 20% sobre el importe de la citada multa.

El Subdelegado del Gobierno (ACCIDTAL),  
*Tertulino Fernández González*

- ooo -

Número 3.637

### Subdelegación del Gobierno en Ávila

#### EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a D. MARCOS LUCIANO BERMUDEZ MARTINEZ, cuyo último domicilio conocido fue en C. DOCTOR FLEMING (LUGO-

NES), 1 , 2º - C de SIERO (ASTURIAS), del Acuerdo de Iniciación de expediente sancionador N° 798/2 de esta Subdelegación del Gobierno en Avila, mediante el que se le comunica la presunta infracción GRAVE, tipificada en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22 de febrero) y sancionable en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el artículo 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E. de 15 de abril), con una multa de 300,51 a 6.010,12 Euros de euros, al objeto de que en el plazo de QUINCE DÍAS , contados a partir de esta notificación, pueda efectuar cuantos descargos juzgue oportunos.

El Subdelegado del Gobierno (ACCIDTAL),  
*Tertulino Fernández González*

- ooo -

Número 3.638

## Subdelegación del Gobierno en Ávila

### EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a D. ANTONIO MIRANDA CALVILLA, cuyo último domicilio conocido fue en C. TEJARES, 13, 1º de SALAMANCA, del Acuerdo de Iniciación de expediente sancionador N° 726/2 de esta Subdelegación del Gobierno en Ávila, mediante el que se le comunica la presunta infracción GRAVE, tipificada en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22 de febrero) y sancionable en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el artículo 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E. de 15 de abril), con una multa de 300,51 a 6.010,12 Euros de euros, al objeto de que en el plazo de QUINCE DÍAS, contados a partir de esta notificación, pueda efectuar cuantos descargos juzgue oportunos.

El Subdelegado del Gobierno (ACCIDTAL),  
*Tertulino Fernández González*

Número 3.640

## Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

SECRETARÍA DE ESTADO DE LA SEGURIDAD SOCIAL

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL

### EDICTO

Dña. RAQUEL DE DIEGO TIERNO, RECAUDADOR EJECUTIVO DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL EN LA UNIDAD DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA DE ÁVILA (05/01)

### HAGO SABER:

Que en el procedimiento administrativo de apremio n° 05 01 0100061902, que se tramita en esta Unidad a mi cargo contra D. Francisco MOROTE GÓMEZ, se ha dictado la siguiente: "DILIGENCIA: Notificados al deudor de referencia, conforme al artículo 109 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social..., las providencias de apremio por los débitos perseguidos y de acuerdo con la providencia de embargo de bienes dictada en su fecha, DECLARO EMBARGADOS, ..., los siguientes vehículos de su propiedad:...- MATRÍCULA M1980VT, MARCA B.M.W. 525 TDS.- En virtud de lo dispuesto en el artículo 128.4 del Reglamento, los vehículos trabados deben ponerse, en un PLAZO DE 5 DÍAS, a disposición inmediata de esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, con su documentación y llaves necesarias para su apertura, funcionamiento y, si procede, custodia, con la advertencia de que, en caso contrario, se procederá a solicitar a las Autoridades que tengan a su cargo la vigilancia de la circulación, y a las demás que proceda, la captura, el depósito y el precinto de los vehículos objeto de embargo, en el lugar donde se hallen, poniéndolos a disposición del Recaudador embargante, así como que impidan la transmisión o cualquier otra actuación en perjuicio de los derechos de la Seguridad Social.- ... - Contra el acto que agota la vía administrativa, podrá interponerse RECURSO DE ALZADA ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de UN MES, contado a partir de su recepción por el

interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 29), según redacción dada al mismo por la Ley 42/1994, de 30 de diciembre (B.O.E. del día 21), de Medidas fiscales, administrativas y de orden social (y en los artículos 182 y 183 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por R.D. 1637/1995, de 6 de octubre), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el art. 183.1.a) del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el art. 42.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 14/01/99).- Ávila, a 16 de ENERO de 2002.- EL RECAUDADOR EJECUTIVO,- Fdo:...

Que no ha sido posible efectuar alguna de las notificaciones ordenadas, advirtiéndose a aquellas personas que, teniendo que ser notificadas, lo sean por este edicto. el derecho que les asiste a comparecer en el expediente y que de no hacerlo, transcurridos ocho días desde la publicación de este edicto, se les tendrá por notificados en las sucesivas diligencias que se practiquen hasta la substanciación del procedimiento, sin perjuicio al derecho citado para comparecer.

Y, para que sirva de notificación a los interesados a los que no ha sido posible efectuarlo personalmente, cumpliendo lo dispuesto en el artículo 109.4 del RGRSS, se dicta el presente en Ávila, a doce de agosto de dos mil, dos.

Firma, *Ilegible*

- ooo -

Número 3.619

## Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones de la Dirección Provincial de Ávila,

de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92) y el artículo 105.1 del Real decreto 1637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. 24/10/95), por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.2 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio de 1994 (B.O.E. 29/6/94), según la redacción dada al mismo por el artículo 34. 4 de la Ley 66/1997, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, de 30 de diciembre (B.O.E. 31/12/97), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos) y 7 (Reclamaciones de deudas por recargo de mora), 9 ( Documento acumulado de deuda) y 10 (Derivación de responsabilidad):

a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquella hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquella hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de deuda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 67 del Reglamento General de Recaudación, los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene de que, caso de no obrar así, conforme a lo dispuesto en los artículos citados anteriormente, se incidirá automáticamente en la situación de APREMIO, con la aplicación de los recargos establecidos en el artículo 27 de la mencionada Ley y en el artículo 70 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de UN MES siguiente a su publicación, podrá interponerse recurso de alzada, conforme se establece en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre y en el artículo 183 del Reglamento General de Recaudación. Transcurrido tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 183.a del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo

que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 30.4 de la Ley General de la Seguridad Social de 20/06/94, según la redacción dada al mismo por el artículo 29 de la Ley 42/1994 y en el artículo 105.3 del citado Reglamento General.

Ávila, a 16 agosto 2002.

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, *Ilegible*

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD	NUM.RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 01	REGIMEN GENERAL								
0111	10	05002530728 BLANCO RECIO JESUS	CL TRISTE CONDESA 4	05400	ARENAS DE SA	03	05 2002 010268792	0102 0102	1.009,44
0111	10	05100863117 AVIPAN PAN NATURAL, S.L.	CL PEÑALTAR (CHALET	05100	NAVALUENGA	03	05 2002 010285970	0102 0102	796,55
0111	10	05100968403 JOYERIA AZABACHE, S.L.	AV JUAN CARLOS I,45	05004	AVILA	03	05 2002 010290822	0102 0102	709,87
0111	10	05101106526 MUÑOZ RODRIGUEZ DEMETRIO	CL ADOVERAS 23	05200	AREVALO	10	05 2002 010414191	0901 0901	2.839,14
0111	10	05101106526 MUÑOZ RODRIGUEZ DEMETRIO	CL ADOVERAS 23	05200	AREVALO	10	05 2002 010414292	1098 1098	2.220,92
0111	10	05101106526 MUÑOZ RODRIGUEZ DEMETRIO	CL ADOVERAS 23	05200	AREVALO	10	05 2002 010414393	1198 1198	2.220,92
0111	10	05101106526 MUÑOZ RODRIGUEZ DEMETRIO	CL ADOVERAS 23	05200	AREVALO	10	05 2002 010414494	0499 0499	2.815,84
0111	10	05101106526 MUÑOZ RODRIGUEZ DEMETRIO	CL ADOVERAS 23	05200	AREVALO	10	05 2002 010414595	0599 0799	9.080,65
0111	10	05101106526 MUÑOZ RODRIGUEZ DEMETRIO	CL ADOVERAS 23	05200	AREVALO	10	05 2002 010414696	0899 1199	13.181,00
0111	10	05101106526 MUÑOZ RODRIGUEZ DEMETRIO	CL ADOVERAS 23	05200	AREVALO	10	05 2002 010414700	0599 0799	1.803,04
0111	10	05101106526 MUÑOZ RODRIGUEZ DEMETRIO	CL ADOVERAS 23	05200	AREVALO	10	05 2002 010414801	0199 0399	5.554,99
0111	10	05101106526 MUÑOZ RODRIGUEZ DEMETRIO	CL ADOVERAS 23	05200	AREVALO	10	05 2002 010414902	0199 0399	1.445,30
0111	10	05101106526 MUÑOZ RODRIGUEZ DEMETRIO	CL ADOVERAS 23	05200	AREVALO	10	05 2002 010415003	0100 0100	2.946,21
0111	10	05101106526 MUÑOZ RODRIGUEZ DEMETRIO	CL ADOVERAS 23	05200	AREVALO	10	05 2002 010415104	1299 1299	2.913,23
0111	10	05101106526 MUÑOZ RODRIGUEZ DEMETRIO	CL ADOVERAS 23	05200	AREVALO	10	05 2002 010415205	0200 0200	2.781,43
0111	10	05101106526 MUÑOZ RODRIGUEZ DEMETRIO	CL ADOVERAS 23	05200	AREVALO	10	05 2002 010415306	0400 0400	3.134,59
0111	10	05101106526 MUÑOZ RODRIGUEZ DEMETRIO	CL ADOVERAS 23	05200	AREVALO	10	05 2002 010415407	0600 0600	3.278,08
0111	10	05101106526 MUÑOZ RODRIGUEZ DEMETRIO	CL ADOVERAS 23	05200	AREVALO	10	05 2002 010415508	0900 0900	329,51
0111	10	05101106526 MUÑOZ RODRIGUEZ DEMETRIO	CL ADOVERAS 23	05200	AREVALO	10	05 2002 010415609	0900 0900	2.989,39
0111	10	05101106526 MUÑOZ RODRIGUEZ DEMETRIO	CL ADOVERAS 23	05200	AREVALO	10	05 2002 010415710	0800 0800	2.989,39
0111	10	05101106526 MUÑOZ RODRIGUEZ DEMETRIO	CL ADOVERAS 23	05200	AREVALO	10	05 2002 010415811	1000 1000	2.935,49
0111	10	05101106526 MUÑOZ RODRIGUEZ DEMETRIO	CL ADOVERAS 23	05200	AREVALO	10	05 2002 010415912	0101 0101	2.773,62
0111	10	05101106526 MUÑOZ RODRIGUEZ DEMETRIO	CL ADOVERAS 23	05200	AREVALO	10	05 2002 010416013	0201 0201	2.867,24
0111	10	05101106526 MUÑOZ RODRIGUEZ DEMETRIO	CL ADOVERAS 23	05200	AREVALO	10	05 2002 010416114	0401 0401	720,92
0111	10	05101106526 MUÑOZ RODRIGUEZ DEMETRIO	CL ADOVERAS 23	05200	AREVALO	10	05 2002 010416215	0301 0301	2.867,24
0111	10	05101106526 MUÑOZ RODRIGUEZ DEMETRIO	CL ADOVERAS 23	05200	AREVALO	10	05 2002 010416316	1298 1298	2.254,28
0111	10	05101106526 MUÑOZ RODRIGUEZ DEMETRIO	CL ADOVERAS 23	05200	AREVALO	10	05 2002 010416417	0399 0399	2.804,78
0111	10	05101106526 MUÑOZ RODRIGUEZ DEMETRIO	CL ADOVERAS 23	05200	AREVALO	10	05 2002 010416518	1100 1200	5.941,28
0111	10	05101106526 MUÑOZ RODRIGUEZ DEMETRIO	CL ADOVERAS 23	05200	AREVALO	10	05 2002 010416619	0299 0299	2.803,88
0111	10	05101106526 MUÑOZ RODRIGUEZ DEMETRIO	CL ADOVERAS 23	05200	AREVALO	10	05 2002 010416720	0899 1199	2.163,64
0111	10	05101106526 MUÑOZ RODRIGUEZ DEMETRIO	CL ADOVERAS 23	05200	AREVALO	10	05 2002 010416821	0401 0401	2.867,24
0111	10	05101106526 MUÑOZ RODRIGUEZ DEMETRIO	CL ADOVERAS 23	05200	AREVALO	10	05 2002 010416922	0501 0501	2.867,24
0111	10	05101106526 MUÑOZ RODRIGUEZ DEMETRIO	CL ADOVERAS 23	05200	AREVALO	10	05 2002 010417023	0601 0601	2.819,76
0111	10	05101106526 MUÑOZ RODRIGUEZ DEMETRIO	CL ADOVERAS 23	05200	AREVALO	10	05 2002 010417124	0701 0701	2.799,00
0111	10	05101106526 MUÑOZ RODRIGUEZ DEMETRIO	CL ADOVERAS 23	05200	AREVALO	10	05 2002 010417225	0801 0801	2.659,93
0111	10	05101106526 MUÑOZ RODRIGUEZ DEMETRIO	CL ADOVERAS 23	05200	AREVALO	10	05 2002 010417326	0901 0901	104,38
0111	10	05101106526 MUÑOZ RODRIGUEZ DEMETRIO	CL ADOVERAS 23	05200	AREVALO	10	05 2002 010417427	1201 1201	483,88
0111	10	05101106526 MUÑOZ RODRIGUEZ DEMETRIO	CL ADOVERAS 23	05200	AREVALO	10	05 2002 010417528	0102 0102	518,08
0111	10	05101106526 MUÑOZ RODRIGUEZ DEMETRIO	CL ADOVERAS 23	05200	AREVALO	10	05 2002 010417629	0202 0202	415,94
0111	10	05101106526 MUÑOZ RODRIGUEZ DEMETRIO	CL ADOVERAS 23	05200	AREVALO	10	05 2002 010417730	0302 0302	297,10
0111	10	05101106526 MUÑOZ RODRIGUEZ DEMETRIO	CL ADOVERAS 23	05200	AREVALO	10	05 2002 010417831	1298 1298	1.693,20
0111	10	05101106526 MUÑOZ RODRIGUEZ DEMETRIO	CL ADOVERAS 23	05200	AREVALO	10	05 2002 010417932	0899 1199	3.734,61
0111	10	05101106526 MUÑOZ RODRIGUEZ DEMETRIO	CL ADOVERAS 23	05200	AREVALO	10	05 2002 010418033	0299 0299	1.279,27
0111	10	05101106526 MUÑOZ RODRIGUEZ DEMETRIO	CL ADOVERAS 23	05200	AREVALO	10	05 2002 010418134	0199 0199	1.249,62
0111	10	05101106526 MUÑOZ RODRIGUEZ DEMETRIO	CL ADOVERAS 23	05200	AREVALO	10	05 2002 010418235	0599 0599	1.115,78
0111	10	05101106526 MUÑOZ RODRIGUEZ DEMETRIO	CL ADOVERAS 23	05200	AREVALO	10	05 2002 010418336	0499 0499	707,52
0111	10	05101106526 MUÑOZ RODRIGUEZ DEMETRIO	CL ADOVERAS 23	05200	AREVALO	10	05 2002 010418437	0699 0699	674,87
0111	10	05101106526 MUÑOZ RODRIGUEZ DEMETRIO	CL ADOVERAS 23	05200	AREVALO	10	05 2002 010418538	0100 0100	1.023,39
0111	10	05101106526 MUÑOZ RODRIGUEZ DEMETRIO	CL ADOVERAS 23	05200	AREVALO	10	05 2002 010418639	0200 0200	912,49
0111	10	05101106526 MUÑOZ RODRIGUEZ DEMETRIO	CL ADOVERAS 23	05200	AREVALO	10	05 2002 010418740	0300 0300	934,18
0111	10	05101106526 MUÑOZ RODRIGUEZ DEMETRIO	CL ADOVERAS 23	05200	AREVALO	10	05 2002 010418841	1000 1000	88,06
0111	10	05101106526 MUÑOZ RODRIGUEZ DEMETRIO	CL ADOVERAS 23	05200	AREVALO	10	05 2002 010418942	1100 1200	760,39
0111	10	05101106526 MUÑOZ RODRIGUEZ DEMETRIO	CL ADOVERAS 23	05200	AREVALO	10	05 2002 010419043	0101 0101	329,51
0111	10	05101106526 MUÑOZ RODRIGUEZ DEMETRIO	CL ADOVERAS 23	05200	AREVALO	10	05 2002 010419144	0201 0201	329,51
0111	10	05101106526 MUÑOZ RODRIGUEZ DEMETRIO	CL ADOVERAS 23	05200	AREVALO	10	05 2002 010419245	0301 0301	329,51
0111	10	05101106526 MUÑOZ RODRIGUEZ DEMETRIO	CL ADOVERAS 23	05200	AREVALO	10	05 2002 010419346	1198 1198	1.634,81
0111	10	05101106526 MUÑOZ RODRIGUEZ DEMETRIO	CL ADOVERAS 23	05200	AREVALO	10	05 2002 010419447	1299 1299	1.224,61
0111	10	05101106526 MUÑOZ RODRIGUEZ DEMETRIO	CL ADOVERAS 23	05200	AREVALO	10	05 2002 010419548	0900 0900	839,93
0111	10	05101106526 MUÑOZ RODRIGUEZ DEMETRIO	CL ADOVERAS 23	05200	AREVALO	10	05 2002 010419649	1098 1098	1.484,66
0111	10	05101106526 MUÑOZ RODRIGUEZ DEMETRIO	CL ADOVERAS 23	05200	AREVALO	10	05 2002 010419750	0399 0399	934,18
0111	10	05101106526 MUÑOZ RODRIGUEZ DEMETRIO	CL ADOVERAS 23	05200	AREVALO	10	05 2002 010419851	0401 0401	329,51
0111	10	05101106526 MUÑOZ RODRIGUEZ DEMETRIO	CL ADOVERAS 23	05200	AREVALO	10	05 2002 010419952	0501 0501	329,51
0111	10	05101106526 MUÑOZ RODRIGUEZ DEMETRIO	CL ADOVERAS 23	05200	AREVALO	10	05 2002 010420053	0601 0601	329,51
0111	10	05101106526 MUÑOZ RODRIGUEZ DEMETRIO	CL ADOVERAS 23	05200	AREVALO	10	05 2002 010420154	0701 0701	329,51

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 01	REGIMEN GENERAL						
0111 10	28127056351	ELASA OBRAS Y PROYECTOS, CL BONILLA 3		05591 VILLANUEVA D	03 28 2002 024766965	0102 0102	4.551,18
REGIMEN 05	R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS						
0521 07	080262767467	GONZALEZ SANCHEZ IRENEO CL IGLESIA 5		05299 BLASCONU O D	02 28 2002 026652708	1201 1201	241,81

Número 3.620

## Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

### NOTIFICACIÓN DE LA PROVIDENCIA DE APREMIO A DEUDORES NO LOCALIZADOS

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

**PROVIDENCIA DE APREMIO:** En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94) y el artículo 110 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. 24-10-95), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de QUINCE DÍAS ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la

advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo de apremio, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 110.3 del Reglamento General de Recaudación, así como para solicitar su comparecencia en el plazo de 8 días por sí o por medio de representante, con la advertencia de que si ésta no se produce, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la substanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer, conforme dispone el artículo 109.4 del citado Reglamento General.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse oposición al apremio dentro del plazo de los quince días siguientes al de su notificación, ante el mismo órgano que lo dictó, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.2 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución de la oposición. Transcurridos veinte días sin haber recaído resolución expresa se entenderá desestimado.

Asimismo, y dentro del mes siguiente a la fecha de publicación de este anuncio, podrá interponerse recurso de alzada ante el órgano superior jerárquico del que dictó el acto, que no suspenderá el procedimiento de apremio, salvo que se realice el pago de la deuda perseguida, se garantice con aval suficiente o se consigue su importe incluido el recargo de apremio y el 3 por ciento a efectos de la cantidad a cuenta de las costas reglamentariamente establecidas, a disposición de la Tesorería General de la Seguridad Social, conforme a lo previsto en el artículo 34.4 de la citada Ley General de la Seguridad Social. Transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado.

Ávila, a 16 agosto 2002.

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, *Ilegible*

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD	NUM.PROV.	APREMIO	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL										
0111	10	05001903864	AREVALO HERNANDEZ EMILIA	CL	TORNADIZOS 45	05005	AVILA	02 05 2002	010071055 1101 1101	754,95
0111	10	05002440596	PISCIFACTORIA GREDOS,S.L	CL	ROYARON	05630	ALISEDA DE T	03 05 2001	010733306 0601 0601	1.325,00
0111	10	05002440596	PISCIFACTORIA GREDOS,S.L	CL	ROYARON	05630	ALISEDA DE T	03 05 2001	010918212 0701 0701	1.554,30
0111	10	05002440596	PISCIFACTORIA GREDOS,S.L	CL	ROYARON	05630	ALISEDA DE T	03 05 2001	010923464 0801 0801	844,88
0111	10	05002440596	PISCIFACTORIA GREDOS,S.L	CL	ROYARON	05630	ALISEDA DE T	03 05 2002	010043975 1001 1001	838,85
0111	10	05002755343	RODRIGUEZ JIMENEZ AMALIO	PO	ALAMEDA 10	05200	AREVALO	03 05 2002	010073580 1101 1101	151,60
0111	10	05003292883	ARIDOS HERNANDEZ SANCHO,S.L.	PS	ALAMEDA 2	05200	AREVALO	03 05 2002	010048322 1001 1001	1.121,47
0111	10	05100094894	SANCHEZ LOSADA ANGEL FRA	PA	DE SAN ROQUE 11	05003	AVILA	02 05 2002	010077321 1101 1101	754,95
0111	10	05100146529	GARCIA SANTOS SANTIAGO	CL	RUFINO MARTIN VEL	05002	AVILA	02 05 2002	010078028 1101 1101	754,95
0111	10	05100254946	ALIMENTACION ARRANZ S.L.	AV	DE PADRE SEGUNGO	05420	SOTILLO DE L	03 05 2002	010051554 1001 1001	626,98
0111	10	05100254946	ALIMENTACION ARRANZ S.L.	AV	DE PADRE SEGUNGO	05420	SOTILLO DE L	03 05 2002	010078735 1101 1101	736,31
0111	10	05100466225	AUTOS JOHN, S.L.	CT	SALAMANCA 11	05002	AVILA	03 05 2002	010022757 0901 0901	1.185,78
0111	10	05100466225	AUTOS JOHN, S.L.	CT	SALAMANCA 11	05002	AVILA	03 05 2002	010053675 1001 1001	1.190,78
0111	10	05100466225	AUTOS JOHN, S.L.	CT	SALAMANCA 11	05002	AVILA	03 05 2002	010081462 1101 1101	758,60
0111	10	05100491180	INSTALACIONES MORAGA, S.	CL	EL PARQUES 5	05200	AREVALO	03 05 2002	010053978 1001 1001	530,11
0111	10	05100491180	INSTALACIONES MORAGA, S.	CL	EL PARQUES 5	05200	AREVALO	03 05 2002	010081765 1101 1101	512,63
0111	10	05100493305	AREVALO HERNANDEZ SONSOL	CL	SORIA 6	05003	AVILA	03 05 2002	010023262 0901 0901	585,88
0111	10	05100493305	AREVALO HERNANDEZ SONSOL	CL	SORIA 6	05003	AVILA	03 05 2002	010054079 1001 1001	894,08
0111	10	05100493305	AREVALO HERNANDEZ SONSOL	CL	SORIA 6	05003	AVILA	03 05 2002	010081866 1101 1101	613,33
0111	10	05100494517	APARICIO MOURELO ANTONIO	PZ	PEDRO DAVILA 8	05001	AVILA	03 05 2002	010023363 0901 0901	1.291,16
0111	10	05100494517	APARICIO MOURELO ANTONIO	PZ	PEDRO DAVILA 8	05001	AVILA	03 05 2002	010054180 1001 1001	684,88
0111	10	05100515533	FORESPAN 96, S.L.	CL	LOS SOTILLOS	05400	ARENAS DE SA	03 05 2002	010023565 0901 0901	1.553,66
0111	10	05100515533	FORESPAN 96, S.L.	CL	LOS SOTILLOS	05400	ARENAS DE SA	03 05 2002	010054382 1001 1001	1.591,87
0111	10	05100515533	FORESPAN 96, S.L.	CL	LOS SOTILLOS	05400	ARENAS DE SA	03 05 2002	010082068 1101 1101	1.553,66
0111	10	05100608792	COSTA LORENZO EDUARDO	CL	VIRREINA MARIA DA	05001	AVILA	02 05 2002	010083280 1101 1101	774,30
0111	10	05100762376	ORIGINAL COTTON, S.L.	CL	ALFONSO DE MONTAL	05001	AVILA	02 05 2002	010067116 0801 0801	1.114,57
0111	10	05100762376	ORIGINAL COTTON, S.L.	CL	ALFONSO DE MONTAL	05001	AVILA	02 05 2002	010189576 1201 1201	1.566,31
0111	10	05100811583	REDISAVILA, S.L.	CL	TENIENTE AREVALO	05001	AVILA	03 05 2002	010059436 1001 1001	1.744,10
0111	10	05100811583	REDISAVILA, S.L.	CL	TENIENTE AREVALO	05001	AVILA	03 05 2002	010086415 1101 1101	1.792,37
0111	10	05100863117	AVIPAN PAN NATURAL, S.L.	CL	PEGALTAR (CHALET	05100	NAVALUENGA	03 05 2002	010033467 0901 0901	1.088,75
0111	10	05100863117	AVIPAN PAN NATURAL, S.L.	CL	PEGALTAR (CHALET	05100	NAVALUENGA	03 05 2002	010061557 1001 1001	1.088,75
0111	10	05100863117	AVIPAN PAN NATURAL, S.L.	CL	PEGALTAR (CHALET	05100	NAVALUENGA	03 05 2002	010088536 1101 1101	1.088,75
0111	10	05100935764	TECNO INDUSTRIA LA MORAGA	PZ	DE LA CEBADA 3	05292	PAJARES DE A	03 05 2002	010036093 0901 0901	2.476,97
0111	10	05100935764	TECNO INDUSTRIA LA MORAGA	PZ	DE LA CEBADA 3	05292	PAJARES DE A	03 05 2002	010063274 1001 1001	2.223,24
0111	10	05100951326	DE PARTEARROYO ZURDO FRA	PA	DEL POTRO 4	05309	RIVILLA DE B	02 05 2002	010191596 1201 1201	1.135,97
0111	10	05100962541	ENVERGADURA, S.L.	LG	CEN.COM.BULEVAR(J	05004	AVILA	03 05 2002	010037713 0901 0901	1.640,38
0111	10	05100962541	ENVERGADURA, S.L.	LG	CEN.COM.BULEVAR(J	05004	AVILA	02 05 2002	010191903 1201 1201	2.331,52
0111	10	05100962541	ENVERGADURA, S.L.	LG	CEN.COM.BULEVAR(J	05004	AVILA	02 05 2002	010290216 0102 0102	2.496,77
0111	10	05100965672	MARTIN DOMINGUEZ MARTIN	CT	LA PINOSA 1	05461	MIJARES	02 05 2002	010092677 1101 1101	882,55
0111	10	05100968403	JOYERIA AZABACHE, S.L.	AV	JUAN CARLOS I,45	05004	AVILA	03 05 2002	010038016 0901 0901	553,75
0111	10	05100968403	JOYERIA AZABACHE, S.L.	AV	JUAN CARLOS I,45	05004	AVILA	03 05 2002	010064789 1001 1001	709,90
0111	10	05100968403	JOYERIA AZABACHE, S.L.	AV	JUAN CARLOS I,45	05004	AVILA	03 05 2002	010092778 1101 1101	709,90
0111	10	05100968807	SANCHEZ GOMEZ JUAN ALFON	CL	ENRIQUE LARRETA 5	05001	AVILA	03 05 2002	010038218 0901 0901	676,37
0111	10	05100968807	SANCHEZ GOMEZ JUAN ALFON	CL	ENRIQUE LARRETA 5	05001	AVILA	03 05 2002	010064890 1001 1001	467,00
0111	10	05100968807	SANCHEZ GOMEZ JUAN ALFON	CL	ENRIQUE LARRETA 5	05001	AVILA	03 05 2002	010092879 1101 1101	344,87
0111	10	05100986486	PELUQUERIA SERRANO CHICO	CL	BEAVENTE 2	05480	CANDELEDA	03 05 2002	010038824 0901 0901	482,68
0111	10	05100986486	PELUQUERIA SERRANO CHICO	CL	BEAVENTE 2	05480	CANDELEDA	03 05 2002	010065395 1001 1001	497,78
0111	10	05101008617	EL MADROÑALEJO, COM.B.	CT	TOLEDO-VALLADOLID	05110	BARRACO	04 05 2002	005542367 0801 0801	361,33
0111	10	05101031956	LOZANO FERNANDEZ RAFAEL	CL	REINA ISABEL 15	05001	AVILA	03 05 2002	010224134 1201 1201	135,34

## REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS

0521	07	050010904004	MARTIN ZAZO JESUS	CL	CONDE DON RAMON 2	05001	AVILA	02 05 2002	010116727 0801 1001	816,12
0521	07	050011851671	GONZALEZ MARTIN MACARIO	CL	LARGA 11	05146	HERREROS DE	02 05 2002	010117333 0801 1001	816,12
0521	07	050011897040	GALLEGO LOPEZ DIONISIO	CR	ALCORCON PLASENCI	05461	MIJARES	02 05 2002	010117434 0801 0901	544,08
0521	07	050012520062	FERNANDEZ MARTIN LORENZO	CL	ALFONSO DE MONTAL	05001	AVILA	02 05 2002	010228477 1101 1101	254,73
0521	07	050012631210	CASTILLO PEREZ JESUS	CL	NTRA SRA DE SONSO	05002	AVILA	02 05 2002	010117737 0801 1001	816,12
0521	07	050012658488	RUBIA BLANCO ENRIQUE	CL	LOS PLATANOS 3	05200	AREVALO	02 05 2002	010228780 1101 1101	272,04
0521	07	050013367194	ZAMORA BLAZQUEZ GERMAN	CL	VALSECA 5	05005	AVILA	03 05 2002	010152291 0901 1001	483,62
0521	07	050014001132	SANCHEZ MARTIN LUIS	CL	LA FRAGUA 8	05280	MINGORRIA	02 05 2002	010119656 1001 1001	254,73
0521	07	050014021744	GARCIA MARTIN JOSE FELIP	CL	BARRIO NUEVO 21	05200	AREVALO	02 05 2002	010230093 1101 1101	272,04
0521	07	050014153807	LOPEZ MUÑOZ ANTONIO	CL	JOSE MARIA CARO 4	05003	AVILA	03 05 2002	010253537 1101 1101	241,81
0521	07	050014615868	SUAREZ FERNANDEZ JOSE RA	CL	PINTOR MARTIN VAZ	05400	ARENAS DE SA	02 05 2002	010231309 1101 1101	272,04
0521	07	050014847153	AREVALO HERNANDEZ EMILIA	PZ	ABASTOS	05001	AVILA	02 05 2002	010231410 1101 1101	272,04
0521	07	050015034584	PEREZ MUÑOZ ANGEL	CL	BATALLA DE LEPANT	05400	ARENAS DE SA	03 05 2002	010254446 1101 1101	241,81
0521	07	050015065001	PINDADO GONZALEZ GABRIEL	AV	INMACULADA 38	05005	AVILA	03 05 2002	010155830 0801 0801	241,81
0521	07	050015071061	RODRIGUEZ MANZANERO FERN	CL	PRADO 21	05400	ARENAS DE SA	03 05 2002	010155931 0801 1001	725,44
0521	07	050015192212	ANTOLIN PUENTE EUSEBIO V	CL	JOSE ANTONIO 13	05001	AVILA	02 05 2002	010231612 1101 1101	272,04
0521	07	050015288404	LOPEZ MUÑOZ JOSE ANTONIO	CL	SEGOVIA 20	05005	AVILA	02 05 2002	010231915 1101 1101	272,04
0521	07	050015819072	SANCHEZ HERRAEZ GREGORIO	PS	DON CARMELO 18	05001	AVILA	02 05 2002	010122888 0801 1001	816,12
0521	07	050016043081	GARCIA ESTEVEZ LUIS MIGU	PZ	DEL ENCUENTRO 4	05110	BARRACO	02 05 2002	010123393 0801 1001	816,12
0521	07	050016262242	GARCIA MUÑOZ JOSE ANTONI	CL	NEVA TRAVESIA 7	05200	AREVALO	03 05 2002	010255961 1101 1101	241,81
0521	07	050016431990	GARCIA MARTIN VALENTIN	CL	DESCALZOS 78	05200	AREVALO	02 05 2002	010123700 0801 1001	816,12
0521	07	050016501712	ZAZO JIMENEZ ISABEL DOLO	CL	SEGOVIA 8	05003	AVILA	02 05 2002	010233733 1101 1101	272,04
0521	07	050016680251	SAEZ GARCIA JULITA	CL	DR FLEMING 24	05001	AVILA	02 05 2002	010124508 0801 1001	544,08
0521	07	050016992974	APARICIO MOURELO ANTONIO	CL	REYES CATOLICOS 1	05001	AVILA	02 05 2002	010125013 0801 1001	816,12
0521	07	050018123026	PEREZ GONZALEZ MARIA DEL	CL	TORNADIZOS 7	05005	AVILA	02 05 2002	010126528 0801 1001	816,12
0521	07	050018188300	CONTRERAS SANCHEZ SALVAD	CL	CARDENAL PLA Y DE	05001	AVILA	02 05 2002	010236157 1101 1101	272,04
0521	07	050018399878	SALINERO HERNANDEZ JOSE	CL	GENERALISIMO FRAN	05145	SAN JUAN DEL	02 05 2002	010127538 0801 1001	816,12

0521	07	050018546590	GUTIERREZ CABRERO LUIS M	AV INMACULADA 44	05005 AVILA	02	05	2002	010127942	0801	1001	816,12
0521	07	050018655112	MUÑOZ LOPEZ JOSE IGNACIO	CL VIRGEN SOTERRA	05001 AVILA	02	05	2002	010128548	0801	1001	816,12
0521	07	050018655112	MUÑOZ LOPEZ JOSE IGNACIO	CL VIRGEN SOTERRA	05001 AVILA	02	05	2002	010237066	1101	1101	272,04
0521	07	050018674310	MORELLO SUBIAT CARLOS ED	PZ CLAUDIO SANCHEZ A	05001 AVILA	02	05	2002	010237167	1101	1101	272,04
0521	07	050019290460	DOMINGUEZ FERNANDEZ LUIS	CL ANICETO MARINAS 1	05230 NAVAS DEL MA	03	05	2002	010162803	0901	1001	483,62
0521	07	050019416156	LELIEVELD --- JOHANNES A	CL CARRETERA SALAMAN	05002 AVILA	02	05	2002	010237874	1101	1101	272,04
0521	07	050019628647	COSTA LORENZO EDUARDO	CL VIRREINA MARIA DA	05001 AVILA	02	05	2002	010131073	0801	1001	764,19
0521	07	050019691291	ZORZO CONDE JOSE LUIS	CL SOMBREREROS 1	05200 AREVALO	03	05	2002	010258991	1101	1101	241,81
0521	07	050019716250	ALVAREZ DIMAS JAVIER	CL SIMANCAS 2	05005 AVILA	02	05	2002	010131174	0801	1001	816,12
0521	07	050020003311	PLASENCIA SERRANO ALFONS	CL CUESTA VIEJA 18	05400 ARENAS DE SA	02	05	2002	010131275	0801	1001	816,12
0521	07	050020047060	ESTEVEZ LEGIDO LUIS	PZ DEL REAL, 11	05200 AREVALO	02	05	2002	010131578	0801	1001	816,12
0521	07	050020062016	LEGIDO DIAZ HERMOGENES	AV EMILIO ROMERO,20	05200 AREVALO	02	05	2002	010131881	0801	1001	816,12
0521	07	050020062016	LEGIDO DIAZ HERMOGENES	AV EMILIO ROMERO,20	05200 AREVALO	02	05	2002	010239086	1101	1101	272,04
0521	07	051000006460	TENAGUILLO CID JORGE	CL SAN JOSE 4	05413 SANTA CRUZ D	02	05	2002	010132083	0801	1001	816,12
0521	07	051000168027	NOTARIO CARDENAS JESUS M	CL REYES CATOLICOS 1	05001 AVILA	02	05	2002	010132588	0901	0901	272,04
0521	07	051000208645	MONTERO JIMENEZ MARIA LO	CL TRISTE CONDESA 20	05400 ARENAS DE SA	02	05	2002	010239288	1101	1101	272,04
0521	07	051000299480	ALONSO CASTILLO JOSEFA	CL GENERAL MOLA 10	05400 ARENAS DE SA	02	05	2002	010132992	0801	0901	544,08
0521	07	051000523186	HERNANDEZ CARRETERO RUBE	CL ALFONSO DE MONTAL	05001 AVILA	02	05	2002	010133400	0801	1001	816,12
0521	07	051001420034	IGLESIA TERUEL YOLANDA	CL ALFEREZ PROVISION	05003 AVILA	02	05	2002	010240807	1101	1101	272,04
0521	07	051001457723	SANZ ALONSO ANTONIO	CL LA DEHESA 27	05420 SOTILLO DE L	02	05	2002	010135117	0801	0901	544,08
0521	07	051001799041	AREVALO PEREZ EMILIANO	CL TORNADIZOS 45	05005 AVILA	02	05	2002	010135319	0801	1001	816,12
0521	07	051001801061	GARCIA MORENO MARTA GUIO	CL CUESTA ANTIGUA 6	05003 AVILA	02	05	2002	010135420	0801	1001	544,08
0521	07	051003285363	ARGON LEAL RODOLFO GABRI	CT AVILA-SALAMANCA 1	05350 SAN PEDRO DE	02	05	2002	010137642	0801	1001	816,12
0521	07	070080859146	JAEN GONZALEZ M ISABEL	CL PANERAS DEL REY 3	05200 AREVALO	03	05	2002	010260611	1101	1101	241,81
0521	07	080306857910	MACHO GARCIA EMILIO FRAN	CL VIRREINA MARIA DA	05001 AVILA	02	05	2002	010243332	1101	1101	272,04
0521	07	080310017682	BLANCO RECIO JESUS	CL TRISTE CONDESA 4	05400 ARENAS DE SA	02	05	2002	010138955	0801	1001	764,19
0521	07	130020448931	GOMEZ BLANCO ANIBAL	CL FELIX HERNANDEZ 1	05003 AVILA	02	05	2002	010243837	1101	1101	254,73
0521	07	280159400292	AYUSO GONZALEZ JOSE MARI	CL CARRETERA DE AVIL	05414 CUEVAS DEL V	02	05	2002	010140470	0801	1001	816,12
0521	07	280218365077	LORENZO ADRADOS ANGEL LU	CT CEBREROS 1	05270 TIEMBLO EL	02	05	2002	010141480	0801	1001	816,12
0521	07	280225628660	JIMENEZ GUTIERREZ BIENVE	CL PEDRO BERRUGUETE	05005 AVILA	02	05	2002	010141682	1001	1001	272,04
0521	07	280347577776	MARTIN GALAN JULIA	AV DE LA JUVENTUD (C	05003 AVILA	02	05	2002	010246766	1101	1101	272,04
0521	07	280363258627	OLIVAR CASTRO JOSE ANTON	UR LA VIÑA 30	05100 NAVALUENGA	02	05	2002	010143504	0801	0901	544,08
0521	07	280393606489	BERNALDO QUIROS PEREZ ES	PO SAN ROQUE 38	05003 AVILA	02	05	2002	010247372	1101	1101	272,04
0521	07	280403112792	ARAUJO PEREZ JOSE ALFONS	CL ENRIQUE LARRETA 7	05001 AVILA	02	05	2002	010247776	1101	1101	272,04
0521	07	280405341772	LORENZO CAMIN NORBERTA V	CT DEL BARCO (BAR AD	05002 AVILA	03	05	2002	010170681	0801	1001	725,44
0521	07	280405341772	LORENZO CAMIN NORBERTA V	CT DEL BARCO (BAR AD	05002 AVILA	03	05	2002	010262934	1101	1101	241,81
0521	07	280435688123	MATEOS RODRIGUEZ ALICIA	CL GENERAL FRANCO 56	05110 BARRACO	02	05	2002	010145120	0801	1001	816,12
0521	07	280437792215	GARCIA PERAL MIGUEL ANGE	CL BRIEVA 4	05001 AVILA	02	05	2002	010248382	1101	1101	272,04
0521	07	280441683935	GUTIERREZ RODRIGUEZ MARI	CL PLAZA CHICA 5	05120 NAVALMORAL	02	05	2002	010248483	1101	1101	272,04
0521	07	281006371094	LOPEZ ARNAIZ FRANCISCO J	CL CUATRO VIENTOS 23	05270 TIEMBLO EL	02	05	2002	010146433	1001	1001	272,04
0521	07	281043339616	BLANCO MARTIN CESAR	TR LOS DEPORTES	05200 AREVALO	03	05	2002	010170984	0801	1001	725,44
0521	07	281047617821	SANCHEZ CASILLAS MILAGRO	UR POLIDEPORTIVO 12	05260 CEBREROS	03	05	2002	010171085	1001	1001	226,43
0521	07	281056047323	CLEMENTE VAQUERO ANTONIO	CL CERRILLO 96	05428 CASILLAS	02	05	2002	010147039	0801	1001	764,19
0521	07	340017354574	MIGUELEZ SANTIAGO LUIS M	CL CUARTEL DE LA MON	05001 AVILA	02	05	2002	010147645	0801	0801	272,04
0521	07	350057998866	BENITO GUERRAS JOSE ALFO	AV JUAN PABLO II 2	05003 AVILA	02	05	2002	010147746	0801	1001	764,19
0521	07	370028899632	LARA NAVARRO MARIA SOLED	CL JUAN CARLOS I 2	05260 CEBREROS	02	05	2002	010250103	1101	1101	272,04
0521	07	380049951742	MARTINEZ MARTIN MARIA TE	CL CASTILLO DE LA MO	05003 AVILA	02	05	2002	010148352	0901	0901	272,04
0521	07	450029185204	RODRIGUEZ RUIZ VICTORINO	PO DE DON CARMELO 24	05001 AVILA	02	05	2002	010148655	0801	1001	816,12
0521	07	470035903319	HERRERO VILLAVERDE JOSE	CL VIRGEN DEL PILAR	05005 AVILA	03	05	2002	010172402	0801	1001	725,44
0521	07	470035903319	HERRERO VILLAVERDE JOSE	CL VIRGEN DEL PILAR	05005 AVILA	03	05	2002	010264348	1101	1101	241,81
0521	07	470036966073	GUTIERREZ SAEZ MARIO	CL PANERAS DEL REY 3	05200 AREVALO	02	05	2002	010251113	1101	1101	272,04

REG. T./IDENTIF. RAZON SOCIAL/NOMBRE DIRECCION C.P. POBLACION TD NUM.PROV. PREMIO PERIODO IMPORTE

REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS

0521	07	080262767467	GONZALEZ SANCHEZ IRENEO	CL IGLESIA 5	05299 BLASCONU O D	02	28	2001	062671960	0701	0701	272,04
0521	07	470042234991	BAZA RAMOS LUIS MIGUEL	CL PRADOS ABIERTOS	05410 MOMBELTRAN	02	47	2002	010875623	1101	1101	272,04

Número 3.573

## Ministerio de Defensa

SUBSECRETARÍA DE DEFENSA

SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

SERVICIOS DE CRÍA CABALLAR Y REMONTA

DEPÓSITO DE SEMENTALES

**ACUERDO:** Se aprueba la enajenación, mediante subasta pública, del ganado equino que figura en el ACTA núm. 2/02

**OBJETO:** Subasta pública de diez ( 10 ) semovientes; cinco (5) Pura Raza Española, cuatro (4) Pura Raza Árabe, uno (1) Raza Anglo-Árabe.

El precio base de licitación para cada uno de ellos, así como las características, raza y sexo, figura en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares depositado en la Unidad.

La subasta se realizará el día 27 de septiembre de 2002 a las 10:30 horas en las instalaciones del Depósito de Sementales de Ávila, sita en Acuartelamiento "El Pradillo", carretera. de Valladolid, teléfono 920-25.64.00.

La subasta se realizará por el sistema de Puja a la Llana. El pliego de Condiciones que ha de regir en esta enajenación, así como el ganado objeto de la misma, se encuentra a disposición de los licitadores en la Unidad reseñada.

Los gastos de publicación correrán por cuenta de los adjudicatarios.

## **JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN**

Número 3.528

### **Junta de Castilla y León**

DELEGACIÓN TERRITORIAL

*SERVICIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO*

#### **INFORMACIÓN PÚBLICA SOBRE PETICIÓN DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y DECLARACIÓN DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA QUE SE CITA. Expte. N° 4435 E**

A los efectos previstos en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre que regula los procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete a información pública la petición de autorización administrativa y declaración de utilidad pública de la instalación cuyas características se citan:

**EXPTE. N°:** 4435 E

**PETICIONARIO:** HIDROELÉCTRICA VEGA, S.A.

**EMPLAZAMIENTO:** SOTILLO DE LA ADRADA - PARAJE "LA PORTALERA" Y "FUENTE EMPEDRADA"

**CARACTERÍSTICAS:** Línea aérea de 1820 m. de longitud, con origen en la línea Polígono Las Ventillas - Higuera de las Dueñas, zona carretera G-505 y final en el lugar "Fuente Empedrada". Conductor LA-56.

**PRESUPUESTO:** 25.480 Euros

**FINALIDAD:** MEJORA DE SUMINISTRO ELÉCTRICO A LA ZONA

SE SOLICITA AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA

Lo que se hace público, para que pueda ser examinada la documentación en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportu-

nas en el plazo de VEINTE DIAS hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Ávila, 2 de agosto de 2002

El Jefe del Servicio Territorial, *José Nieto López-Guerrero*

– o0o –

Número 3.668

### **Junta de Castilla y León**

DELEGACIÓN TERRITORIAL

*SERVICIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO*

#### **RESOLUCIÓN DE 12 DE AGOSTO DE 2002, DEL SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO, DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN EN ÁVILA, POR LA QUE SE HACE PUBLICA LA AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y DECLARACIÓN EN CONCRETO DE UTILIDAD PÚBLICA, DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA QUE SE CITA. EXPEDIENTE N° AT: 4353-E.**

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A., con domicilio en Avila, C/ Tomás Luis de Victoria, 19 por la que se solicita Autorización Administrativa y Declaración en concreto de Utilidad Pública, para el establecimiento de la instalación eléctrica denominada: LINEA AÉREA DE A. T. A 15/20 KV. ENTRE SAN JUAN DEL OLMO Y VALDECASA, y una vez cumplidos los trámites ordenados en el art. 53 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, así como en el Título VII del R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, que regula los procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, este Servicio Territorial **HA RESUELTO:**

**AUTORIZAR** a IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A. la instalación de Línea aérea en simple circuito trifásico a 15 KV. con origen en el apoyo 9101 de la línea "Muñico" y final en el C. T. "Valdecasa ". Longitud: 3.498 m. Conductor: LA-56. Apoyos: de hormigón y metálicos. Aislamiento: Suspensión y amarre.

**DECLARAR EN CONCRETO LA UTILIDAD PÚBLICA** de la citada instalación, a los efectos pre-

vistos en el título IX de la Ley 54/1997, del Sector Eléctrico.

Esta instalación no podrá entrar en Servicio, mientras el peticionario de la misma no cuente con la aprobación del proyecto de ejecución y el Acta de Puesta en Marcha, previo cumplimiento de los trámites que señala el Título VII del R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre.

Esta autorización es independiente de cualquier otra que se deba obtener de otros organismos.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución, Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, de la Junta de Castilla y León, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (modificada por la ley 4/1999, de 13 de enero).

Ávila, a 12 de agosto de 2002.

P.D. (Resolución de 12/06/02, <B.O.C. y L.> de 28/06/02)

El Jefe del Servicio Territorial, *José Nieto López-Guerrero*

– ooo –

Número 3.669

## Junta de Castilla y León

### DELEGACIÓN TERRITORIAL

#### SERVICIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

**RESOLUCIÓN DE 12 DE AGOSTO DE 2002, DEL SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO, DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN EN ÁVILA, POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y DECLARACIÓN EN CONCRETO DE UTILIDAD PÚBLICA, DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA QUE SE CITA. EXPEDIENTE N° AT: 4426-E.**

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A., con domicilio en Avila, C/ Tomás Luis de Victoria, 19 por la que se solicita

Autorización Administrativa y Declaración en concreto de Utilidad Pública, para el establecimiento de la instalación eléctrica denominada: MODIFICACIÓN CT LA IGLESIA CON ACOMETIDA SUBTERRANEA Y RED DE BT, y una vez cumplidos los trámites ordenados en el art. 53 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, así como en el Título VII del R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, que regula los procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, este Servicio Territorial HA RESUELTO:

**AUTORIZAR** a IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A. la instalación de Línea subterránea a 15 kV. con origen en apoyo 0903 de la línea Puente Nuevo - Burguillo y final en CT proyectado. Longitud: 115 mts. Conductor: HEPR-ZI, 3(1x150)Al CT. en caseta prefabricada denominado "Iglesia" que sustituirá al existente actualmente. Potencia: 400 KVA. Tensiones: 15000 380/220 V. Celdas en SF6..

**DECLARAR EN CONCRETO LA UTILIDAD PÚBLICA** de la citada instalación, a los efectos previstos en el título IX de la Ley 54/1997, del Sector Eléctrico.

Esta instalación no podrá entrar en Servicio, mientras el peticionario de la misma no cuente con la aprobación del proyecto de ejecución y el Acta de Puesta en Marcha, previo cumplimiento de los trámites que señala el Título VII del R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre.

Esta autorización es independiente de cualquier otra que se deba obtener de otros organismos.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución, Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, de la Junta de Castilla y León, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero).

Ávila, a 12 de agosto de 2002.

P.D. (Resolución de 12/06/02, <B.O.C. y L.> de 28/06/02)

El Jefe del Servicio Territorial, *José Nieto López-Guerrero*

Número 3.670

## Junta de Castilla y León

### DELEGACIÓN TERRITORIAL

#### SERVICIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

#### **RESOLUCIÓN DE 12 DE AGOSTO DE 2002, DEL SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO, DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN EN ÁVILA, POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y DECLARACIÓN EN CONCRETO DE UTILIDAD PÚBLICA, DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA QUE SE CITA. EXPEDIENTE N° AT 4422-E.**

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A., con domicilio en Avila, C/ Tomás Luis de Victoria, 19 por la que se solicita Autorización Administrativa y Declaración en concreto de Utilidad Pública, para el establecimiento de la instalación eléctrica denominada: MODIFICACIÓN RAMT Y CT BURGOHONDO II, EN BURGOHONDO, y una vez cumplidos los trámites ordenados en el art. 53 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, así como en el Título VII del R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, que regula los procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, este Servicio Territorial HA RESUELTO:

AUTORIZAR a IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A. la instalación de Modificación de la línea aérea a 15 kV. denominada "El Barraco" en un tramo de 110 mis., desde el apoyo 6637 a otro proyectado C-2000. Línea subterránea a 15 kV. desde este apoyo al C. T. proyectado, en una longitud de 95 mts. Conductor: HEPR-Z1, 12/20 3(1x150)Al. Centro de transformación en caseta prefabricada de hormigón, denominado Burgohondo II, con 2 trafos de 400 KVA. Tensiones: 15000380/220 y 15000-380/125 V.

DECLARAR EN CONCRETO LA UTILIDAD PÚBLICA de la citada instalación, a los efectos previstos en el título IX de la Ley 54/1997, del Sector Eléctrico.

Esta instalación no podrá entrar en Servicio, mientras el peticionario de la misma no cuente con la aprobación del proyecto de ejecución y el Acta de

Puesta en Marcha, previo cumplimiento de los trámites que señala el Título VII del R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre.

Esta autorización es independiente de cualquier otra que se deba obtener de otros organismos.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución, Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, de la Junta de Castilla y León, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero).

Ávila, a 12 de agosto de 2002.

P.D. (Resolución de 12/06/02, <B.O.C. y L.> de 28/06/02)

El Jefe del Servicio Territorial, *José Nieto López-Guerrero*

- ooo -

## **DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE AVILA**

Número 3.690

### **Diputación Provincial de Ávila**

#### **ANUNCIO**

**CORRECCIÓN ANUNCIO LICITACIÓN OBRA: "AV-P 705 C-501 GAVILANES y AV-P 706 SANTA CRUZ DEL VALLE N-502", N° 122, P.O.L. 2002**

#### **CLASIFICACIÓN EXIGIDA**

#### **PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS Y APERTURA**

Habiéndose omitido en la publicación del anuncio de licitación de la obra de referencia aparecido en el B.O.P. n° 151, de 20 de agosto de 2002 (n° de anuncio 3.618), la transcripción en el epígrafe 7, referido a REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA, la clasificación exigida.

Se hace público que la clasificación exigida es la G.4.e.

En consecuencia se modifica el término del plazo de presentación de ofertas resultando la fecha límite de presentación el 6 de septiembre de 2002. Señalándose también como fecha de calificación de la documentación general el 9 de septiembre de 2002.

Ávila, 22 de agosto de 2002

El Presidente, *Agustín González González*

– o0o –

## **ADMINISTRACIÓN LOCAL**

Número 3.672

*Excmo. Ayuntamiento de Ávila*

### **ANUNCIO**

En cumplimiento de lo establecido en el Artículo 124.1 del R.D.L. 781/86 de 18 de abril por el que se aprueba el Texto Refundido sobre Legislación de Régimen Local y 93.2 del Real Decreto Legislativo 2/2000 de 16 de junio por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se hace público que Decreto de la Alcaldía Presidencia de fecha 19 de agosto del corriente, se realizó la siguiente adjudicación:

#### **1º.- ENTIDAD ADJUDICADORA:**

- a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Avila.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría Gral. (Contratación)
- c) Número de expediente: 55/2002.

#### **2º.- OBJETO DEL CONTRATO:**

- a) Tipo de contrato: Servicio.
- b) Descripción del Objeto: LIMPIEZA DE COLEGIOS PUBLICOS DE EDUCACION INFANTIL Y PRIMARIA DE ESTA CIUDAD
- c) Boletín y fecha de publicación anuncio licitación: Boletín Oficial de la Provincia número 137 de fecha 26 de julio de 2002.

#### **3º.- TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION**

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

#### **4º.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACION**

Tipo licitación: 372.627,50 €/año.

#### **5º.- ADJUDICACION**

- a) Fecha: 19 de agosto de 2002.
- b) Contratista: ATLANTICA DE LIMPIEZAS Y MANTENIMIENTO S.A.
- c) Importe adjudicación: 359.494,64 €/AÑO I.V.A incluido.

Ávila, 19 de agosto de 2002.

El Alcalde Acctal., *José Francisco Martínez Gañán*.

– o0o –

Número 3.648

*Excmo. Ayuntamiento de Ávila*

### **EDICTO**

D. Carmelo Sanchidrian López, en nombre y representación propia, ha solicitado licencia de apertura de Cebadero de Bovino, situado en el polígono 6, parcela 213 de la Alamedilla del Berrocal, expediente número 153/2000, que tiene la clasificación de suelo no urbanizable, por lo que de acuerdo con el artículo 25 de la Ley 5/99 se somete a previa información pública durante el plazo de quince días, a a partir de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia para que los interesados puedan examinar la documentación y alegar lo que estimen conveniente por escrito en el registro General del Ayuntamiento, en orden a la adecuación de la licencia de obras y de actividad, al planeamiento urbanístico y a lo dispuesto en al Ley 5/99, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León.

Ávila, 13 de agosto de 2002.

La Tte. Alcalde Delegada de Medio Ambiente y Urbanismo, *Rosa San Segundo Romo*.

– o0o –

Número 3.649

*Excmo. Ayuntamiento de Ávila*

### **EDICTO**

D. Carmelo Sanchidrian López, en nombre y representación propia, ha solicitado en esta Alcaldía,

licencia de apertura de la actividad de Cebadero de Bovino, situada en el Polígono 6, parcela 213 de la Alamedilla del berrocal, expediente nº 153/2000.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.1 de la ley 5/1993 de 21 de octubre de Actividades Clasificadas de la Junta de Castilla y León, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer por escrito en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes en el plazo de quince días a contar desde el día siguiente al de la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Ávila, 13 de agosto de 2002.

La Tte. Alcalde Delegada de Medio Ambiente y Urbanismo, *Rosa San Segundo Romo*.

– o0o –

Número 4.683

*Ayuntamiento de Navarredonda de Gredos*

### ANUNCIO

Por parte de este Ayuntamiento de Navarredonda de Gredos, provincia de Ávila, se tramita expediente para obtención de licencia municipal de obra y uso en rústico, así como para la obtención de licencia municipal de obra y uso en rústico, así como para la obtención de licencia municipal de actividad e instalación para realización de proyecto de ejecución de Estación Base de Telefonía Móvil en Navarredonda de Gredos, en polígonos 13, parcela 14 de esta localidad, en suelo rústico, promovido por parte de Telefónica Móviles España, S.A. Lo que se somete a información pública, de acuerdo con lo determinado en el artículo 5º de la Ley 5/1993 de Actividades y en el artículo 99º de la Ley 5/1999 de Urbanismo de Castilla y León junto con el correspondiente expediente, por período de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a aquel en que se produzca su publicación, de conformidad y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 25 de la última Ley citada, pudiéndose examinar el mismo en la secretaría municipal y formular observaciones en su caso por escrito, por los posibles interesados, así como por quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, ante este Ayuntamiento.

Navarredonda de Gredos, a 12 de diciembre de 2001.

El Alcalde, *José Manuel Garabato Díaz*.

Número 3.655

*Ayuntamiento de El Parral*

### DECRETO DE LA ALCALDÍA

De conformidad con el artículo 44 y 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico en las Entidades Locales, delego las atribuciones que la Ley me confiere en el Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento D<sup>a</sup>. L. Agustina Alonso Martín, a partir del día 24 de agosto de 2002 hasta mi incorporación al municipio de el Parral (Ávila).

El Parral, a 13 de agosto de 2002.

El Alcalde, *Cándido Hernando Gómez*.

– o0o –

Número 3.657

*Ayuntamiento de Cardeñosa*

### ANUNCIO

Advertido error en el anuncio núm. 3.325 publicado en el B.O. de la Provincia de Ávila de fecha 31 de julio pasado en anuncio relacionado con “procedimiento abierto de subasta, para la enajenación de parcelas al sitio Barrio de Santa Paula”, consistente en que el valor de la parcela núm. 1, finca urbana en una extensión superficial de 203,36 m2, donde figura 130440,40, debe figurar 13.440,40.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cardeñosa, 9 de agosto de 2002.

El Alcalde, *Ilegible*.

– o0o –

Número 3.652

*Ayuntamiento de Pascualcobo*

### EDICTO

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 101 y 102 de la ley Orgánica del poder judicial, se hace saber a todos los vecinos de este municipio que, dentro del plazo allí establecido, se procederá por la Asamblea Vecinal de esta Corporación Municipal a proponer a la Sala de Gobierno del tri-

bunal Superior de justicia de Castilla y León, el nombramiento de vecinos para ocupar el cargo de Juez de Paz Titular y Sustituto en el mismo.

Los interesados en el nombramiento tendrán que presentar en la Secretaría del Ayuntamiento la correspondiente solicitud, por escrito, en el plazo de treinta días naturales, acompañada de los documentos siguientes:

- a) Certificado de nacimiento
- b) Documentos acreditativos
- c) Certificado de antecedentes penales
- d) Declaración complementaria de conducta ciudadana.

Quien lo solicite, será informado en el Ayuntamiento de las condiciones precisas para poder ostentar dicho cargo, y de las causas de incapacidad e incompatibilidad para el desempeño del mismo.

En Pascualcobo, a 5 de agosto de 2002.

El Alcalde, *Alfonso Gayo Monge*.

– ooo –

Número 3.563

*Ayuntamiento de Higuera de las Dueñas*

### ANUNCIO

Se pone en general conocimiento, que el Pleno de este Ayuntamiento acordó en sesión celebrada el día 19 de junio de 2002, por mayoría absoluta del número legal de miembros que componen la corporación, aprobar la oferta de empleo público para el presente ejercicio de 2002, en la que consta una única plaza de Funcionario de Carrera del Grupo E, puesto de trabajo de Alguacil - Operario Municipal.

En Higuera de las Dueñas, a 7 de agosto de 2002.

El Alcalde, *Juan Díaz Jaro*.

– ooo –

Número 3.536

*Ayuntamiento de San Miguel de Serrezuela*

### ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 150.3 de la ley 39/88, de 28 de diciembre, se hace público el presupuesto General definitivo de este Ayuntamiento, para el ejercicio de 2002, conforme al siguiente:

### RESUMEN POR CAPÍTULOS

Cap	Ingresos	Euros
A) Operaciones corrientes		
1	Impuestos directos	19.000
2	Impuestos indirectos	4.000
3	Tasas y otros ingresos	19.600
4	Transferencias corrientes	26.200
5	Ingresos patrimoniales	6.000
B) Operaciones de capital		
7	Transferencias de Capital	19.500
8	Activos financieros	36.384,53
<b>Total ingresos</b>		<b>130.684,53</b>

Cap	Gastos	Euros
A) Operaciones corrientes		
1	Gastos de Personal	11.800
2	Gastos de bienes corrientes y servicios	46.700
3	Gastos financieros	92
4	Transferencias corrientes	7.000
B) Operaciones de capital		
6	Inversiones reales	63.992,53
9	Pasivos financieros	1.100
<b>Total gastos</b>		<b>130.684,53</b>

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante el tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro recurso.

San Miguel de Serrezuela, 29 de julio de 2002.

El Alcalde, *Ilegible*.

– ooo –

Número 3.633

*Ayuntamiento de Candeleda*

### ANUNCIO

Por D. Gregorio Rodríguez Sánchez se solicita de este Ayuntamiento licencia de vivienda unifamiliar en el paraje “Las Cañadas” en El Raso, parcela 30 del pol. 28 y por lo que en cumplimiento de lo dispuesto en los arts. 25 y 99 de la Ley 5/99 de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, se somete el expediente a información pública durante quince días hábiles, para que pueda ser examinado por los interesados en la secretaría de este Ayuntamiento y presentar las alegaciones pertinentes.

Candeleda, 8 de agosto de 2002.

El Alcalde, *José Antonio Pérez Suárez*.

Número 3.624

*Ayuntamiento de Navahondilla*

**ANUNCIO**

**CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2001**

Don Heliodoro Iglesias López, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Navahondilla, hace saber:

Que en la Secretaría de este Ayuntamiento se encuentra expuesta al público la Cuenta General de la Contabilidad Municipal referida al Ejercicio 2001 para su examen y formulación, por escrito, de las reclamaciones y observaciones que procedan.

Dicha Cuenta General, dictaminada favorablemente por la COMISION ESPECIAL DE CUENTAS de la Corporación, está formada por los Estados y Cuentas Anuales: Balance de Situación, Cuenta de Resultados, Liquidación del Presupuesto de 2001, los Estados de Ejecución de los Presupuestos Cerrados, los Compromisos para Ejercicios futuros y los Estados de Tesorería, así como sus Anexos y justificantes y Libros Oficiales de Contabilidad (Mayor de Cuentas, Diario, etc.).

**PLAZO DE EXPOSICION:** 15 días hábiles al de la fecha de aparición de este Anuncio en el: BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE AVILA

**PLAZO DE PRESENTACION:** Los 15 días de exposición más los 8 días hábiles siguientes.

**ORGANO ANTE EL QUE SE RECLAMA:** PLENO de la CORPORACION.

**OFICINA DE PRESENTACION:** Secretaría de la Corporación.

En Navahondilla, a 13 de Agosto de 2002.

El Alcalde, *Ilegible*.

– o0o –

Número 3.625

*Ayuntamiento de San Bartolomé de Pinares*

**EDICTO**

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se hace saber a todos los vecinos de este Municipio que, dentro del plazo allí establecido, se procederá por el Pleno de esta Corporación municipal a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, el nombra-

miento de vecinos de este Municipio para ocupar el cargo de JUEZ DE PAZ TITULAR en el mismo.

Los interesados en estos nombramientos tendrán que presentar en la Secretaría de este ayuntamiento la correspondiente solicitud, por escrito, en un plazo de TREINTA DIAS NATURALES, acompañada de los documentos siguientes:

1. Certificación de nacimiento.
2. Documentos acreditativos de sus méritos o de los títulos que posea.
3. Certificación de antecedentes penales.
4. Declaración complementaria de conducta ciudadana.

Quien lo solicite, será informado en este Ayuntamiento de las condiciones precisas para poder ostentar dicho cargo, y de las causas de incapacidad e incompatibilidad para el desempeño de los mismos.

En San Bartolomé de Pinares, a 9 de agosto de 2002.

El Alcalde, *Melquiades García Cea*.

– o0o –

Número 3.630

*Ayuntamiento de Navarredonda de Gredos*

**ANUNCIO URGENTE DE LICITACIÓN**

Concurso en procedimiento abierto por trámite de urgencia para la contratación de la gestión de servicio de residencia municipal de personas mayores Virgen de las Nieves.

**1.- Órgano de contratación:** Ayuntamiento de Navarredonda de gredos. Plaza de Calvo Sotelo, 1 - 05635 Navarredonda de Gredos (Ávila)

**2.- Modalidad de adjudicación:** Expediente por trámite de urgencia mediante concurso por procedimiento abierto.

**3.-** Por acuerdo de fecha 3 de julio de 2002, aprobados los pliegos de cláusulas que han de regir la presente contratación, se exponen al público por espacio de ocho días contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a efectos de presentación de reclamaciones a los mismos en su caso.

**4.- Objeto de la licitación:** Gestión y explotación del servicio de residencia municipal de personas mayores Virgen de las Nieves, sita en Ctra. Venta del Obispo, 7 en Navarredonda de Gredos de 24 plazas, según lo determinado en el correspondiente expediente de contratación, pudiéndose consultar dicha documentación en la Secretaría del Ayuntamiento.

**5.- Presupuesto base de licitación:** Se establece un presupuesto base de licitación de 660 □ anuales al alza, y que en todo caso de ser inferior ascenderá al 4% del total de cuotas percibidas anualmente por el adjudicatario de los residentes, y que se liquidará semestralmente a esta administración precio que se verá incrementado durante los años de concesión, de forma anual y a 1 de enero de acuerdo con el incremento del IPC.

**6.- Plazo de contratación:** Se establece un plazo de contratación de la gestión y explotación de dicho servicio de cinco años contados a partir de la fecha en que el adjudicatario reciba la notificación de la adjudicación del servicio, prorrogables en su caso automáticamente por sucesivos periodos adicionales de 5 años, según lo determinado en los correspondientes pliegos de condiciones, y sin que en ningún caso se pueda superar el máximo permitido por la normativa aplicable.

**7.- Presentación de ofertas:** La presentación de las ofertas podrá efectuarse en la secretaría municipal de 10 a 14 horas y de lunes a viernes, durante los quince días naturales siguientes al de publicación del presente anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia.

**8.- Apertura de ofertas:** La apertura de las proposiciones se realizará en el Ayuntamiento a las 14,00 horas del primer día hábil tras la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

**9.-** El pago de anuncios y demás gastos derivados de la presente licitación y contratación serán de cargo del adjudicatario.

**10.- Forma de presentación de proposiciones:** Deberán ser presentadas en un sobre cerrado en el que figure la inscripción "Proposición para tomar parte en la contratación por concurso de la gestión y explotación de servicio de residencia municipal de personas mayores Virgen de las Nieves" convocado por el Ayuntamiento de Navarredonda de Gredos.

Dicho sobre, contendrá dos sobres A y B, cerrados con la misma inscripción mencionada en el apartado anterior, y un subtítulo.

En el sobre A, se titulará "Documentación acreditativa de la personalidad y características del contratista y garantía depositada" y contendrá los documentos estipulados al efecto en los correspondientes pliegos de condiciones reguladores de esta contratación.

El sobre B, se titulará "Oferta económica del contrato" y contendrá los documentos estipulados al efecto en los correspondientes pliegos de condiciones reguladores de esta contratación.

**11.- Garantías:** Se establece una garantía provisional para optar al concurso de 2.260 □ La garantía definitiva ascenderá a 4.520 □

**12.- Clasificación de contratista:** No se exige clasificación determinada.

**13.-** La documentación correspondiente a la presente licitación estará a disposición de los interesados en la Secretaría del Ayuntamiento.

**14.-** En lo no señalado en el presente anuncio se estará a lo dispuesto en los correspondientes pliegos de cláusulas reguladoras de la presente contratación, así como a lo determinado en la vigente normativa reguladora de la contratación de las administraciones públicas, y de la gestión de servicios municipales.

Navarredonda de Gredos, a 16 de julio de 2002.

El Alcalde, *José Manuel Garabato Díaz*.

– ooo –

Número 3.663

*Ayuntamiento de San Vicente de Arévalo*

### **SUBASTA ENAJENACIÓN SOLARES**

Aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión Extraordinaria celebrada el día 7 de Agosto de 2.002, el Pliego de Condiciones Económicas Administrativas, que han de servir de base para la enajenación de solares, propiedad de este Ayuntamiento, se hace público que referido Pliego estará de manifiesto en las oficinas de esta Entidad, durante el plazo de ocho días, a efectos de exanen y reclamaciones.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 122.2 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, se anuncia, simultáneamente, Subasta Pública, si bien en el supuesto de formularse reclamaciones, esta licitación, sería aplazada hasta nuevo acuerdo.

### **PLIEGO DE CONDICIONES ECONÓMICAS ADMINISTRATIVAS QUE REGIRÁ LASUBASTA PUBLICA PARA LA ENAJENACIÓN DE SOLARES PROPIEDAD MUNICIPAL:**

El presente Pliego de Condiciones Económicas-Administrativas fue aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión Extraordinaria celebrada el día 7 de Agosto de 2.002.

**1º) OBJETO DEL CONTRATO:** Esta Corporación convoca mediante Subasta Pública, la enajenación de los solares propiedad Municipal situados en el Cº de Cabizuela, C1. nueva apertura, siguientes

SOLAR NUMERO	SUPERFICIE	VALOR OBJETO ENAJENACIÓN
6	396 m2	4.284,02 Euros
7	396 m2	4.284,02 Euros
8	396 m2	4.284,02 Euros
9	396 m2	4.284,02 Euros

Estos solares se segregan de la finca inscrita a nombre de este Ayuntamiento en el Registro de la Propiedad de Arévalo (Ávila), al Tomo 2449, Libro 23, Folio 207, Finca 2373, Inscripción la, se encuentran pendiente de inscripción como fincas independientes de su matriz.

Los solares anteriormente descritos se encuentran en suelo urbano, así como dotados de los servicios de agua, alcantarillado, energía eléctrica y acceso rodado.

**2º) PRECIO DE LICITACIÓN:** Se fija en el valor señalado y podrá ser mejorado al alza.

**3º) GARANTÍAS:** Se fija una garantía definitiva del cuatro por cien del importe de la adjudicación.

**4º) LICITACIONES:** Las licitaciones se presentarán en sobre cerrado, siéndo entregados en la Secretaria de este Ayuntamiento, cualquier día hábil en las horas de oficina y hasta el mismo día de la subasta antes de las veintiuna horas y treinta minutos.

Las licitaciones se ajustarán al siguiente modelo:

Don ....., con domicilio en ..... D.N.I. nº ..... expedido el ..... en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio o en representación de ..... toma parte en la subasta para la enajenación de los solares, a cuyos efectos hace constar:

A) Ofrece la cantidad por cada uno de los solares siguientes:

Nº 6, ..... Euros

Nº 7, ..... Euros

Nº 8, ..... Euros

Nº 9, ..... Euros

B) Bajo su responsabilidad declara no hallarse comprendido en causa de incapacidad e incompatibilidad de las señaladas en la Ley 13/1995, de 18 Mayo de Contratos de las Administraciones Públicas .

..... a ..... de..... de 2.002

**5º) APERTURA DE LICITACIONES:** Tendrá lugar el próximo día dos de Octubre a las veintidós horas.

**6º) SEGUNDA SUBASTA:** En el caso de quedar desierta esta primera subasta se celebrará una segunda subasta, una vez transcurridos siete días de la celebración de la primera y en las mismas condiciones económicas.

**7º) ADJUDICACIÓN PROVISIONAL:** La adjudicación provisional se efectuará por la Mesa de la Subasta, a favor de la proposición económica más elevada, siendo rechazadas las ofertas que no cubran el valor de la enajenación, ofrezcan duda racional de la persona del licitador, precio ofrecido o compromiso que contraiga.

**8º) ADJUDICACIÓN DEFINITIVA:** La adjudicación definitiva será efectuada por el Pleno de la Corporación, con sujeción a los plazos señalados y en la forma prevista en la Ley 13/1995, de 18 de Mayo de contratos de las Administraciones Públicas.

**9º) DURACIÓN DEL CONTRATO:** El Ayuntamiento se compromete a trasladar la propiedad y posesión, mediante otorgamiento de escritura pública ante notario.

**10º) GASTOS:** El adjudicatario quedará obligado al pago de anuncios y de cuantos otros gastos se ocasionen con motivo de los trámites preparatorios y de la formalización de contrato, incluido todo genero de tributos por la transmisión, gastos de Notario y Registro de la Propiedad.

**11º) FECHA Y FORMA DE PAGO:** El adjudicatario viene obligado a ingresar en este Ayuntamiento, el importe del valor de la adjudicación, al día siguiente que se haya notificado la adjudicación definitiva.

**12º) LEGALIDAD APLICABLE:** El presente contrato de naturaleza administrativa está regulado en primer lugar por el presente Pliego de Condiciones así como lo dispuesto por la Ley 7/85 de Bases de Regimen Local R.D.L. 781/86 de 18 de Abril (TRBRL), Ley 13/95 de 18 de Mayo de la Contratación de las Administraciones Públicas y Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

En San Vicente de Arévalo a, 14 de Agosto de 2.002

El Alcalde, *Florentino Sánchez Martín*